



RESOLUCION N° 1.327/14 (RG)

VISTO:

LAS atribuciones otorgadas a este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes (CPCE), por la Ley N° 3.409/78 y la Resolución N° 1.326/14 que define la Misión, Visión y valores de la Institución y,

CONSIDERANDO:

QUE, se encomendó a la Comisión de Balance Social la redacción del Código de Conducta cuyo objetivo es una declaración formal de la entidad en la que se establece cómo debe ser el comportamiento de sus empleados y autoridades en la realización de sus actividades;

QUE el proyecto menciona el compromiso de la organización para difundirlo y poder presentar las denuncias sobre actos que se consideran que no se apegan a los lineamientos del código de conducta;

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

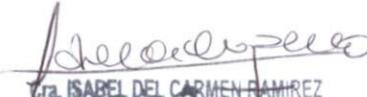
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Código de Conducta elaborado por la Comisión de Balance Social, y que entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2014, y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN la presente Presidente y Secretaria.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, registrar y archivar.

Corrientes, 23 de abril de 2.014


Cra. ISABEL DEL CARMEN RAMIREZ
Secretaria
CPCE de CTES


Cr. RAMON RUFINO ZACARIAS
PRESIDENTE
CPCE de CTES.



**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

CÓDIGO DE CONDUCTA

En el marco del desarrollo de la Responsabilidad Social Organizacional, insistimos en la conveniencia de establecer normas de conductas que incentiven el comportamiento ético, transparente, íntegro y correcto de la comunidad organizacional, tendientes al logro de mejorar la calidad de vida de los grupos de interés.

Con el Código de Conducta establecemos el objetivo de procurar en el desarrollo de las actividades de las personas que participamos, el comportamiento profesional, ético y responsable, tomando como factor clave nuestra cultura organizacional, sobre la cual asentamos nuestra formación y desarrollo personal y profesional, atendiendo a los intereses de las personas y organizaciones con las que nos relacionamos.

Los valores de la Institución son:

- ✓ Legalidad,
- ✓ Ética,
- ✓ Responsabilidad,
- ✓ Transparencia,
- ✓ Profesionalismo,
- ✓ Solidaridad,

Las normas contenidas en este Código son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros y personal del CPCEC.-

Asumimos los siguientes compromisos:

- ✓ Ser respetuosos de nosotros mismos, de los demás, de nuestra Institución y de nuestro medio ambiente, siendo responsables de nuestras decisiones, acciones y actitudes.-
- ✓ Trabajar para promover el bienestar de todos.
- ✓ Mostrar interés hacia las ideas, esfuerzos y logros de todos los que participan en forma directa o indirecta con la Institución.
- ✓ Desarrollar un adecuado vínculo entre los integrantes de la comunidad laboral, los profesionales y demás grupos de interés en un marco de respeto, cooperación, amabilidad, tolerancia y aceptación.-
- ✓ Adoptar las mejores prácticas en el desarrollo de las Ciencias Económicas y, a dar cumplimiento a todas las normas legales y estatutarias. Se proporcionará información confiable de nuestras operaciones, actividades y situación financiera.
- ✓ No ofrecer beneficios o ventajas a personas en detrimentos de otras, ya sea que se traten de profesionales, proveedores, empleados, o público en general.

EL Código de Conductas señala los Grupos de Interés con los que participamos habitualmente, ellos son:

- ✓ Matriculados
- ✓ Colaboradores / Empleados
- ✓ Proveedores

- ✓ Comunidad
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Sector Público

En relación con los MATRICULADOS: es nuestro compromiso servir a los profesionales con calidad en la atención, cubriendo sus necesidades y superando sus expectativas. El trato debe ser siempre cortés y eficiente.

Se analizarán en forma confidencial los casos y asuntos que requieran un tratamiento adecuado y minucioso, desarrollando las actividades necesarias para subsanar o corregir tales situaciones.

Se contribuirá constantemente a generar compromiso y sentido de pertenencia, permitiendo la participación de los profesionales para con la Institución a través de una comunicación fluida con el Consejo Directivo aceptando sugerencias y/o quejas para analizarlas y promover una mejora continua.

Sera inadmisibles cualquier conducta, práctica o forma de corrupción.-

Con el PERSONAL: nos comprometemos a crear y mantener un ambiente laboral respetuoso, brindar un trato justo, promover el trabajo en condiciones dignas, proteger la intimidad, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo, estimulando el crecimiento personal, y la creatividad .

Se velará por un buen manejo de las relaciones laborales que garanticen una sana convivencia.

Nos comprometemos a respetar la diversidad, promover la inclusión y rechazar todo tipo de discriminación.

Estamos comprometidos a proporcionar a nuestro personal condiciones de trabajo seguras y saludables a la vez que desarrollen y mejoren sus habilidades, capacidades y destrezas.

Los empleados deberán practicar el trato justo, honesto e íntegro en sus relaciones con sus compañeros, miembros del Consejo Directivo, profesionales, público en general, proveedores y autoridades gubernamentales.

Deberán cumplir con el principio de Confidencialidad. Es inadmisibles la manipulación, ocultamiento, mal uso de la información u otras prácticas injustas, en beneficio propio o de terceros. Desempeñarán sus funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva.

Con los PROVEEDORES: nos comprometemos a desarrollar negocios mutuamente beneficiosos y basados en calidad, precio y servicios.-

Pretendemos mantener un trato cordial cumplir y hacer cumplir los términos y condiciones de contratación.-

Difundiremos entre los proveedores las prácticas y principios del ejercicio de la Responsabilidad Social.

Con la COMUNIDAD: cumpliremos y difundiremos las normas y buenas prácticas ambientales. Trabajaremos con otras Organizaciones en la promoción del cuidado del medio ambiente para mejorar el impacto de nuestras acciones.

Nos comprometemos a ser excelentes ciudadanos cumpliendo con nuestra responsabilidad social en los sectores donde se desarrollan nuestras actividades.

Desarrollaremos la motivación necesaria para que la realización de actos socialmente responsables, se traduzcan en mejor calidad de vida, mejor servicio y atención a la comunidad profesional y la sociedad en su conjunto.

Realizaremos acciones benéficas a través de: voluntariado, donaciones, patrocinios y participación con miembros del Consejo Directivo, profesionales, empleados y proveedores, en actividades comunitarias.

El compromiso se materializará a través de la ayuda en la realización y difusión de proyectos y actividades que generen valor al entorno.-

Con las INSTITUCIONES EDUCATIVAS: contribuiremos con instituciones que requieran de nuestros servicios a través de charlas, talleres, capacitaciones y disertaciones sobre temas vinculados a las Ciencias Económicas.

Seremos claros referentes para aquellos que nos visiten y necesiten de nuestro apoyo y colaboración. Orientaremos en el logro de sus objetivos profesionales, en los temas y materias que lo requieran.

En el SECTOR PÚBLICO: Contribuiremos con nuestras ciencias y arte. Nos comprometemos a defender y promover sus intereses y a participar con los gobiernos nacional, provincial y municipal, asimismo con otras instituciones, en el desarrollo de leyes y reglamentos relacionados con las Ciencias Económicas o en otros temas donde los profesionales sean aptos.

Nos proponemos a cooperar con las autoridades y Organizaciones No Gubernamentales.-

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN: nos comprometemos a que los principios enunciados en éste Código de Conductas sean comunicados, entendidos y observados por las autoridades, empleados y los grupos de interés con los que nos relacionamos. Facilitaremos la lectura del documento en la página web, publicaremos en los medios necesarios para su divulgación a la vez que lo expondremos en lugares visibles. En caso de observar incumplimientos de las normas deberán denunciarse ante las autoridades, quienes tomarán las medidas pertinentes. Página web: www.cpcecorrientes.org.ar; Tel/Fax 0379-4422884/4429826/4436349.

Estamos convencidos que el Código de Conducta constituye un instrumento clave en nuestro desarrollo organizacional, al establecer las reglas, parámetros de gestión y desempeño administrativo y laboral.-

Hemos asumido el compromiso de mejorar continuamente la gestión, y que las repercusiones de nuestras actividades en el medio ambiente, la sociedad y la economía, promuevan un desarrollo sustentable.-

Todos debemos cumplir y hacer cumplir las normas y leyes así como también conocer y aplicar el contenido del Código, actuar con integridad y honestidad y ser responsables de nuestras acciones.